

EXENTA DE TOMA RAZÓN N° 158

D.I.S.N. ORDINARIO N° 4100/4210/1285

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE INGENIERIA DE SISTEMAS
NAVALES

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDROGRÁFICOS", ID. MERCADO PÚBLICO N° 3138-24-LP21.

VALPARAÍSO,

03 JUN. 2021

VISTO: la Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público del año 2021; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ordinario N° 4100/600/355 Vrs. de fecha 12 de abril de 2021; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre del 2016; las Resoluciones N° 7/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales, los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y las demás normas que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 152, D.I.S.N. Ordinario N° 4100/4210/1241, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública "Mantenimiento y Sostenimiento de Equipos Hidrográficos", ID Mercado Público N° 3138-24-LP21.
- 2.- Que, conforme a lo señalado en la Cláusula J.- "Adjudicación", N° 1.- de las Bases de Licitación, aprobadas mediante resolución citada en el Considerando N° 1.- precedente, señala los cargos de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- 3.- Que, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, es necesario individualizar a los miembros de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública "Mantenimiento y Sostenimiento de Equipos Hidrográficos", ID Mercado Público N° 3138-24-LP21, al personal que se indica:

NOMBRE		CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
CF Sr. Patricio ARANEDA Varela, quien la presidirá.		Jefe Depto. de Sistemas de Sensores	paraneda@armada.cl
T1 Sr. Felipe FIERRO Rodríguez		Jefe de la División Navegación e Instrumental	ffierror@armada.cl
PAC Grado 11 Sr. Humberto FLEMING Rojas		Asesor Técnico de la División Navegación e Instrumental	hfleming@armada.cl

03 JUN. 2021

- 2.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.
- 3.- **ANÓTESE** y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



LEONARDO QUIJARRO SANTIBÁÑEZ
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- MERCADO PÚBLICO.
- 2.- PLATAFORMA LEY DEL LOBBY.
- 3.- ARCHIVO.

EXENTA DE TOMA RAZÓN N° 159.

D.I.S.N. ORDINARIO N° 4100/4210/1286

ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
NAVALES

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE SENSORES DE PESCA", ID. MERCADO PÚBLICO N° 3138-25-LP21.

VALPARAÍSO, 03 JUN. 2021

VISTO: la Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público del año 2021; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ordinario N° 4100/600/355 Vrs. de fecha 12 de abril de 2021; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre del 2016; las Resoluciones N° 7/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales, los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y las demás normas que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 153, D.I.S.N. Ordinario N° 4100/4210/1242, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública "Mantenimiento y Sostenimiento de Sensores de Pesca", ID Mercado Público N° 3138-25-LP21.
- 2.- Que, conforme a lo señalado en la Cláusula J.- "Adjudicación", N° 1.- de las Bases de Licitación, aprobadas mediante resolución citada en el Considerando N° 1.- precedente, señala los cargos de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- 3.- Que, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, es necesario individualizar a los miembros de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública "Mantenimiento y Sostenimiento de Sensores de Pesca", ID Mercado Público N° 3138-25-LP21, al personal que se indica:

NOMBRE		CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
CF Sr. Patricio ARANEDA Varela, quien la presidirá.		Jefe Depto. de Sistemas de Sensores	paraneda@armada.cl
T1 Sr. Felipe FIERRO Rodríguez		Jefe de la División Navegación e Instrumental	ffierror@armada.cl
PAC Grado 11 Sr. Humberto FLEMING Rojas		Asesor Técnico de la División Navegación e Instrumental	hfleming@armada.cl

03 JUN. 2021

- 2.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.
- 3.- **ANÓTESE** y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



LEONARDO QUIJARRO SANTIBÁÑEZ
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- MERCADO PÚBLICO.
- 2.- PLATAFORMA LEY DEL LOBBY.
- 3.- ARCHIVO.